



CCC 48555/2021/TO1/1/4/1/RH7  
GALIANO, IGNACIO JAVIER  
s/INCIDENTE DE RECURSO  
EXTRAORDINARIO.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de junio de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que, en atención a lo que surge de la certificación del 13 de mayo del año en curso; y de acuerdo a conocida doctrina de esta Corte, según la cual sus fallos deben atender a las circunstancias existentes al momento en que se los dicta –aunque aquellas sean sobrevinientes a la interposición del remedio federal – (Fallos: 313:584; 339:488, entre otros), carece de objeto actual que esta Corte se pronuncie aquí con relación a los agravios del recurrente.

Por ello, se declara inoficioso un pronunciamiento del Tribunal en estos autos. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Ignacio Javier Galiano**, asistido por el **Dr. Lucas Tassara, Defensor Público Oficial**.

Tribunal de origen: **Sala de Turno de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Tribunal Oral de FERIA n° 2**.